Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Décretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966. de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento Técnico de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Décreto 3151/1968, de 23 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica socializar el establecimiento de la instalación eléctrica socializar el establecimiento de la instalación eléctrica socializar el establecimiento de la instalación eléctrica.

Autorizar el establecimiento de la instalación ejectrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 11 de julio de 1970.—El Delegado provinciol. A. Martinez-Mediero.—8,588-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ch ceres por la que se concede autorización adminis-trativa, desarrollo y ejecución de la instalación y Declaración de Utilidad Pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los tramites regiamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y Declaración de Utilidad Pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas curacterísticas principales son las siguientes:

Construcción de linea aérea de 15 metros de longitud en conductores de Al-Ac de 49.49 milímetros cuadrados y subterránea de 310 metros en cable de 3 × 50 milímetros cuadrados con origen en la linea Sur, finalizando en un centro de transformación, interior, de 400 KVA, a 13.200 ± 5-10 %/230-133 V., en la barriada de Vallevera, en Plasencia, para los servicios de alumbrado y fuerza motriz.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas con arreglo a las condiciones figuradas a continuación:

## 1. Autorización administrativa

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación re-rogido a continuación,

## II. Desarrollo y ejecución de la instalación

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando somelidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a electos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria, la importación de material se solicitaria en la forma acostumbrada.

Además de las anteriores, deberán cumplirse las condiciones que se detallan a continuación, fliadas por los Organismos afec-

Ademas de las anteriores, deberan cumpirrse las condiciones que se detallan a continuación, fijadas por los Organismos afec-tados: Por el Ayuntamiento de Plasencia, Deberán cumplirse las disposiciones establecidas en los ar-ticulos 32, 33 y 34 del Reglamento de Baja Tensión, así como el artículo 25 del mismo, con instalación de extintores sufi-cientes para casos de incendio.

Y en cuanto a la linea subterrânea, ésta debe llevarse por el acerado en la zona urbanizada y con el máximo de precau-ciones en la apertura de la zanja necesaria en el cruce de la calle, en la entrada de la barriada afectada, teniendo eh cuenta que los servicios públicos de conducción de agua y sa-neamiento se hayan a una profundidad de unos 80 centimetros por el eje de las calles.

## III. Declaración de utilidad pública

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 10 de julio de 1970.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2,566-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La coruna por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita expediente número 24.106)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de un cable subterráneo a 15 kV. de 125 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de Figueiras, de la Empresa peticionaria, y con término en la estación transformadora a instalar en el bajo de la casa número 12 de la calle de Colombia, ambas en el Ayuntamiento de La Coruña, de 800 kVA., formada por dos transformadores de 400 kVA. cada uno, relación de transformación 16.000 ± 2,5—5—7.5 por 100 / 400—230 voltios y red de distribución en baja tensión en cable subterráneo, que arranca de la misma, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eféctricas del Norceste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macios, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se ha mencionado.

La Coruña, 13 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Emi-

La Coruña, 13 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres —2.243-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-ragona por la que se autoriza y declara la utilidad oùblica en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los tráinites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za Cataluña, 2. solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 225 de la linea Villamue-va-S. E. Arbós II. Final de la linea: E. T. Alba. Términos municipales que afecta: Arbós.

Tensión de servicio: 25 Kv. Longitud en kilómetros: 1,005. Conductor: Al-Ac de 27.87 milímetros cuadrados de s**ección.** Material de Apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie Potencia: 25 KVA

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966 de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada con la E. T. que se cita y declarur la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 25 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—8.304-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de éfuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, pla-za Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de ntilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia. 1.637.
Origen de la linea: Linea 25 Ky. a E. R. Tortosa-Hifrensa.
Final de la linea: E. T. La Granadella.
Términos municipales que afecta: Tortosa.
Tensión de servicio: 25 Ky.
Longitud en kilómetros: 0.075.
Conductor: Al-Ac de 54,59 milimetros cuadrados de sección,
Material de apoyos: Madera.

## Estacion transformadore

Tipo: Intemperie Potencia: 25 KVA

Relación transformación; 25.000 380 V

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumpinariento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea eléctrica solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Tarragona, 25 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—8.305-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rrayona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación ciéctrica que

Cumplidos los tramitos reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plu-za Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguentes:

Referencia: 1.610. Origen de la linea: Apoyo mimero 19 de la linea a E. T. Porrera.

Final de la linea; E. T. San Pablo.
Términos municipales que afecta; Falset
Tensión de servicio; 6 Kv.
Longitud en kilómetros; 0.220.
Conductor: Al-Ac de 54.59 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos; Madera.

Estación transformadora

Potencia: 100 KVA. Relación transformadora: 6.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966. de 20 de octubre; Ley 10/1966. de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea eléctrica solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 25 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—8.306-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domi-cilio en Barcelona, Paseo de Gracia, 132, solicitando autoriza-ción para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instala-ciones eléctricas cuyas características técnicas principales son

Referencia: 1.164.
Origen de la linea: Apoyo número 7 de la linea a 25 Kv: derivación a E. T. número 3.120.
Final de la linea: E. T. número 3.232 «Indusoja. S. A.»
Términos municipales que afecta: Tarragona.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 9,180 (135 metros en tendido aéreo y 45 metros en tendido subterráneo).
Conductor: Cobre de 15,904 milimetros cuadrados de sección Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marxo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas de Aita Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la finea eléctrica que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcanes y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, apronado por Decrelo 2619/1968.
Tarragona, 2 de julio de 1970—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro. -8.320-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Viz-cama por la que se declara de utilidad pública la instalación eléatrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica Ibertica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto: Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a

ha resuelto:

ha resuelto;
Autorizar a «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la linea aérea a 13.2 KV, derivada de la E. T. D. Amorebleta-Yurreta (tramo Pasionistas-Yurreta) al C. T. «Sarasua», en el término municipal de Amorebleta.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Exproplación Porsosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará

1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao. 26 de mayo de 1970.—El Delegado provincial accidental. Agustín Chavorri Zuazo.—8.528-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizvaya por la que se declara de utilidad publica la sustalación electrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberdueiro, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capitulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de poviembre de 1968

noviembre de 1968. Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la linea eléctrica aérea, doble circuito, a 30 KV., derivación a «Inyectametai», en Abadiano, de la de «Vergara-Euloa».

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10-1966, sobre expropiaciones forzosas y sauciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966. octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2817/ 1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dara trastado al titular de la misma y a los Organismos informantes. Bilbao. 29 de mayo de 1970,—El Delegado provincial acci-dental.—8 535-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instância de «Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.º, solicitando autorizacion para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968. expediente incoado en esta Delegación a instância noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto: